



RESOLUCIÓN de GERENCIA GENERAL

N° 025-2019-GG/ZED ILO

Ilo; 2019 Mayo 17.

VISTO:

El Informe N° 005-2019-CS/ZED ILO, del Presidente del Comité de Selección Permanente de la Entidad encargado de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Adjudicación Simplificada para la adquisición de bienes y servicios en general que lleve a cabo la Entidad en el presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1444 rigen las Contrataciones con el Estado; y mediante D.S. N° 344-2015-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de los vistos el Comité de Selección Permanente de ZED ILO designado mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2019-GG/ZED ILO, a través de su Presidente remite en cincuenta y cinco (55) folios, la Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 003-2019-ZED ILO (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Seguro Multiriesgo para ZED ILO, a fin de que sean aprobadas mediante acto administrativo por la Gerencia General;

Que, la Bases Administrativas elaboradas por el citado Comité de Selección Permanente contienen las condiciones mínimas que se establecen en el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria;

Que, en dichas Bases se observa que los miembros del Comité de Selección Permanente, han recogido los principios a que se refiere el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria;



Por lo que, de conformidad con los artículos 2 de la Ley de Contrataciones del Estado; artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias de las citadas normas; artículo 8 de la Ley 28569, y con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;



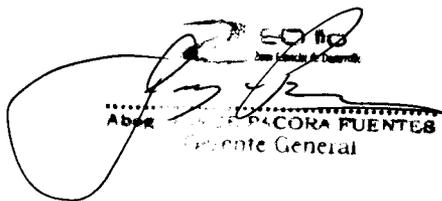
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 003-2019-ZED ILO (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Seguro Multiriesgo para ZED ILO, las mismas que constan de cincuenta y cinco (55) folios. Autorizándose su convocatoria por el Comité de Selección Permanente.



ARTÍCULO SEGUNDO,- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección de la Entidad, a la Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Legal.

REGÍSTRESE COMUNIQUÉSE Y NOTIFIQUESE.


Abigail PACHORA FUENTES
Presidente General